

1

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA LEDIARI S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de
noviembre del dos mil diez, ante mí, Abogado EDUARDO
FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
comparece el señor doctor JUAN CARLOS RODRIGUEZ
DELGADO, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la compañía LEDIARI
S.A.; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondon y
de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien
instruido sobre la naturaleza y resultados de la
presente escritura, a la que procede como queda
expresado y con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas
a su cargo, sírvase incorporar una de Cambio de
Domicilio, Ampliación del Objeto y la consecuente
Reforma de Estatutos de la Compañía **LEDIARI S.A.** así
como las declaraciones que hace de ella y que se
encuentran contenidas en las siguientes cláusulas:-
CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:- Comparece al

1 otorgamiento de esta escritura, el señor JUAN CARLOS
2 RODRIGUEZ DELGADO, en su calidad de Gerente General de
3 la compañía LEDIARI S.A., conforme lo acredita con el
4 nombramiento que se acompaña y que se agrega a la
5 matriz como documento habilitante, debidamente
6 autorizado por la Junta General Universal
7 Extraordinaria de Accionistas de su representada,
8 celebrada el día cinco de noviembre del año dos mil
9 diez.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- A) La compañía
10 anónima denominada **LEDIARI S.A.**, se constituyó
11 mediante escritura pública autorizada por el Notario
12 Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala,
13 el día catorce de Marzo del dos mil dos, inscrita en el
14 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de
15 julio del dos mil dos. B) La Junta General Universal
16 Extraordinaria de Accionistas de la compañía LEDIARI
17 S.A. celebrada el cinco de noviembre del dos mil diez,
18 resolvió por unanimidad de votos del capital social
19 suscrito y pagado; el cambio de domicilio legal de la
20 compañía desde la ciudad de Guayaquil al cantón
21 Samborondon, ampliar el objeto social y la reforma
22 del Estatuto Social de la compañía, en los términos
23 constantes en el Acta de la mencionada Junta.-
24 CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:- El señor JUAN CARLOS
25 RODRIGUEZ DELGADO, en su calidad de GERENTE GENERAL de
26 la compañía LEDIARI S.A., de conformidad con los
27 antecedentes expuestos, debidamente autorizado por la
28 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la



1 Compañía LEDIARI S.A., celebrada el día cinco
2 de mayo del dos mil diez, DECLARA que se resuelve:
3 **UNO.**- El cambio de domicilio legal de la compañía de
4 la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón.- **DOS.**-
5 La ampliación del objeto social de la compañía.-
6 **TRES.**- La Reforma de los Artículos Tercero y Cuarto
7 del Estatuto de la Compañía **LEDIARI S.A.**, relativo al
8 objeto social y al domicilio, con el texto que consta
9 del Acta certificada de Junta General Universal
10 Extraordinaria, a la que se ha hecho referencia y que
11 se agrega a esta escritura pública.- **CUATRO.**- Que la
12 nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana.-
13 **CINCO.**- Que yo, JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO, en mi
14 calidad de Gerente General y como tal Representante
15 Legal de la Compañía **LEDIARI S.A.**, declaro bajo
16 juramento que mi representada no es Contratista del
17 Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Agregue
18 como documentos habilitantes el nombramiento del
19 representante legal de la Compañía **LEDIARI S.A.**, y
20 copia certificada del acta de Junta General Universal
21 Extraordinaria de Accionistas.- Agregue usted, señor
22 Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la
23 eficacia y validez de este instrumento. Hasta aquí la
24 minuta.- firmado) Patricia Vega de Navarrete.-
25 Abogado.- Matrícula Profesional número cuatro mil
26 doscientos veintinueve del Colegio de Abogados del
27 Guayas. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus
28 partes el contenido del presente instrumento,

1 dejándolo elevado a escritura pública para que surta
2 sus efectos legales.- Quedan agregados en calidad de
3 documentos habilitantes el Nombramiento del
4 Representante Legal y copia del Acta de Junta General
5 Universal Extraordinaria de Accionistas de la
6 compañía. La cuantía de esta escritura, por su
7 naturaleza, es indeterminada.- Leída esta escritura de
8 principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al
9 otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de
10 acto conmigo. Doy fe.-

11 p. LEDIARI S.A.

12 RUC.No. 0992291303001

13

14

15

16 DR. JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO

17 C.C.No. 1305978171

18 C.V.No. 182-0054

19

20

21

22

23


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

24

NOYARIO

25

26

27

28

Guayaquil, Septiembre 16 del 2010

Señor Doctor
JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO,
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LEDIARI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa, en reemplazo del señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez.

El tiempo de duración de sus funciones es de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La Compañía **LEDIARI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día 14 de Marzo del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de julio del 2002.

Muy Atentamente,

x

DRA. MARJORIE ELIZABETH HINOSTROZA DUEÑAS

RAZÓN: Acepto en esta fecha el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LEDIARI S.A.**-

Guayaquil, Septiembre 16 del 2010

x

DR. JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO
C.C. No. 130597817-1

NUMERO DE REPERTORIO: 47.847
FECHA DE REPERTORIO: 23/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha once de Octubre del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LEDIARI S.A.**, a favor de **JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO**, a foja **108.643**, Registro Mercantil número **19.390.- 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **12.249**, del Registro Mercantil del **2.010**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 47847



S

REVISADO POR

ce



REGISTRO

~~MERCANTIL~~

Por Guayaquil Indes

AB. ZOILA CEBENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEDIARI S.A., CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco del mes de Noviembre del dos mil diez, a las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado en la ciudadela Urdesa Central, manzana 151 solar 33, se reúnen los accionistas de la compañía LEDIARI S.A., con el propósito de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, asistiendo los siguientes señores: Sr. Dr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO, propietario de cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Sra. Dra. MARJORIE ELIZABETH HINOSTROZA DUEÑAS, propietaria de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas presentes en esta sesión representan el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión. Preside la Junta la Sra. Dra. Marjorie Hinostroza Dueñas, Presidente de la Compañía; y, como Secretario, actúa el Sr. Dr. Juan Carlos Rodríguez Delgado, Gerente General de la misma, quien con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado y que los accionistas han decidido constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, prescindiendo del requisito de previa convocatoria de conformidad con el Art. 238 codificada, de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Cambio de Domicilio Legal de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon,
2. Ampliación del Objeto Social
3. Reforma del Estatuto Social, en lo relativo al objeto social y al domicilio.

Concluida la lectura de los puntos del orden del día, el Presidente pide por Secretaria se de inicie a la sesión:

1. Cambio de Domicilio Legal de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, Al efecto toma la palabra el Gerente General doctor Juan Carlos Rodríguez Delgado, quien manifiesta que es recomendable cambiar el domicilio de la compañía desde la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, por razones de índole comercial y de gestión administrativa y operativa. La Junta, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía, cambiar el domicilio legal de la compañía al cantón Samborondon Ampliación del objeto social
2. Ampliación del objeto social. AL tratar este punto del orden del día, la Presidente de la compañía manifiesta que se hace necesario para el cumplimiento de las operaciones y negocios de la compañía ampliar su objeto social pudiendo dedicarse a más de lo estipulado en la escritura de constitución a actividades realizadas en clínicas, dispensarios y centros de atención médica, prestación de servicios médicos. En este estado la junta resuelve por unanimidad aceptar la ampliación del objeto social de la compañía.
3. Reforma del Estatuto Social, en lo relativo al objeto social y al domicilio.
El Gerente General de la compañía expresa que como consecuencia de la ampliación del objeto social y del cambio de domicilio que se han resuelto en esta junta, es necesario que los accionistas conozcan y aprueben el nuevo texto de los Artículos Tercero y Cuarto del estatuto social relativos al objeto social y al domicilio de la compañía, los mismos que deberán tener vigencia una vez

perfeccionado este acto societario. La Junta discute las reformas propuestas, de tal manera que el texto del artículo TERCERO y CUARTO, se aprueban con la totalidad de votos asistentes que representan el 100% del capital pagado de la compañía, en los siguientes términos:

ARTICULO TERCERO: El objeto social de la compañía es dedicarse a actividades realizadas en clínicas, dispensarios y centros de atención médica, prestación de servicios médicos; servicio de estibación de toda clase de cargas, y descarga como ... (más todo lo que se indica en la escritura de constitución)., Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo, para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse.

ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, Republica del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera del él.

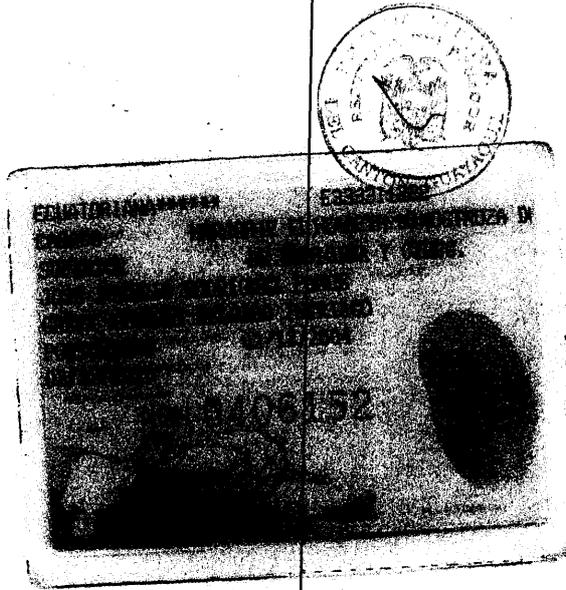
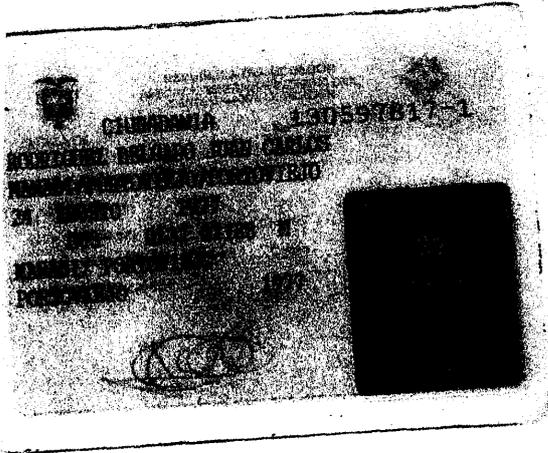
No habiendo punto pendiente de que tratar la Junta entra en breve receso, para redactar el Acta respectiva, reinstalada con la asistencia de las mismas personas que estuvieron presentes desde el principio; se da lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin cambios y en todas sus partes; y cuando son las diez horas cincuenta minutos, se levanta la sesión, suscribiendo para constancia, la Presidente, los Accionistas, y el suscrito Gerente General-Secretario, que certifica. F) **Dra. MARJORIE HINOSTROZA DUEÑAS** Presidente de la Junta. F) **Dr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO** Accionista F) **Dra. MARJORIE HINOSTROZA DUEÑAS** Accionista F) **Dr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO** Gerente General-Secretario de la Junta

CERTIFICO: Que el acta anterior es fiel copia del original que obra del Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía **LEDIARI S.A.** a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 5 de Noviembre del 2010



JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO
Gerente General- Secretario de la Junta.



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES ELECTORALES Y REGISTRAR





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LEDIARI S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

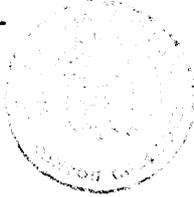
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LEDIARI S.A., otorgada ante mí el 8 de noviembre del 2010, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0008153, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 25 de noviembre del 2010, por el abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, tres de enero del dos mil once.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA LEDIARI S.A., otorgada ante mí el 14 de marzo de 2002, he tomado nota del CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LEDIARI S.A., conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, tres de enero del dos mil once.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

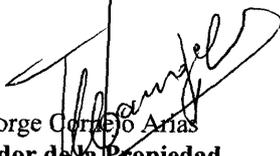
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2011- 393

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticuatro de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 283 a 291 con el número de inscripción 48 celebrado entre: ([LEDIARI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.SC-IJ-DJC-G-10-0008153] de fecha [Veinticinco de Noviembre de Dos Mil Diez].


Ab. Jorge Cornejo Arias

Registrador de la Propiedad .





NUMERO DE REPERTORIO: 6.420
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Febrero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-II-DJC-G-10-0008153, dictada el 25 de noviembre del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **LEDIARI S.A.** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondón** y la **Reforma del estatuto**, de fojas **10.470 a 10.484**, Registro Mercantil numero **1.989**.
2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 6420



S

REVISADO POR

14



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA